



CERTIFICACIÓN DE ACUERDO DE SALA DE GOBIERNO

D^a. MARIA DOLORES YUSTE GONZALEZ DE RUEDA, SECRETARIA DE GOBIERNO, del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, con sede en Zaragoza.

C E R T I F I C O: Que en la Comisión de la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia de Aragón en sesión celebrada el 22 de diciembre de 2023 ha adoptado el siguiente acuerdo:

“**1.5.** Propuestas formuladas por los Presidentes de Salas de este Tribunal Superior de Justicia de Aragón, así como las normas de asignación de las Ponencias que deban turnar los magistrados, para el año 2024. (nº registro Asuntos Varios:2283/2023). **Ponente:** Excmo. Sr. D. Manuel Bellido Aspas.

El Ponente informa verbalmente, la Sala queda enterada y por unanimidad,

Acuerda: aprobar las propuestas formuladas, que se unen a esta Acta como Anexo III en los propios términos que han sido expuestas por los/a Presidentes/a de la Sala Civil y Penal, Contencioso-Administrativo y Social.

Póngase este acuerdo en conocimiento del Consejo General del Poder Judicial, a los Presidentes de Salas y a los Decanos de los Colegios de Abogados, Procuradores y Graduados Sociales de esta Comunidad Autónoma.

Quede constancia de este Acuerdo, mediante certificación, en el Expte. Gub.: 228/2023.”

Conforme a lo que establece el artículo 14.1 del Reglamento 1/2000, de 26 de julio, de los Órganos de Gobierno de Tribunales, contra los actos de las Salas de Gobierno, constituidas en pleno o en comisión, podrá interponerse recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial y, en su caso, recurso de revisión, en los plazos, formas y por los motivos que establece la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo



Común de las Administraciones Públicas, disponiendo el artículo 122.1 de la citada Ley 39/2015, que el plazo para la interposición del recurso de alzada será de un mes, si el acto fuera expreso.

Y para que conste extendiendo la presente en Zaragoza a día 28 de Diciembre del 2023.

LA SECRETARIA DE GOBIERNO,

Fdo.: M^a Dolores Yuste Gonzalez de Rueda